

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEXTO AÑO

**2302<sup>a</sup>** SESION: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1981

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2302).....	1
Aprobación del orden del día .....	1
Admisión de nuevos Miembros:	
Informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros sobre la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por Belice (S/14703) .....	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 2302a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 23 de septiembre de 1981, a las 17 horas

*Presidente:* Sr. Carlos P. ROMULO (Filipinas).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Irlanda, Japón, México, Níger, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Uganda y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/2302)

1. Aprobación del orden del día.
2. Admisión de nuevos Miembros:  
Informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros sobre la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por Belice (S/14703).

*Se declara abierta la sesión a las 17.20 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### Admisión de nuevos Miembros:

#### Informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros sobre la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por Belice (S/14703)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisión tomada en la 2301a. sesión, invito al representante de Guatemala a tomar asiento en el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Castillo Arriola (Guatemala) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Barbados, Nicaragua y Santa Lucía, por las que solicitan que se les invite a participar en el debate del Consejo sobre este tema del orden del día. De conformidad con la práctica habitual, y con el consentimiento del Consejo, propongo que se invite a dichos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, en virtud de las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Tull (Barbados), el Sr. Chamorro Mora (Nicaragua) y el Sr. Auguste (Santa*

*Lucía) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo considerará ahora el informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros sobre la solicitud de admisión de Belice como Miembro de las Naciones Unidas [S/14703].

4. El primer orador en mi lista es el representante de Guatemala, a quien invito a sentarse a la Mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

5. Sr. CASTILLO ARRIOLA (Guatemala): La delegación de la República de Guatemala agradece al Consejo haber sido invitada a participar en la discusión relativa al ingreso de Belice a las Naciones Unidas. En esta forma ha sido reconocido que con este asunto se afectan de manera especial los intereses de Guatemala como Estado Miembro, tal como lo preceptúa el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad. La solicitud de admisión de Belice<sup>1</sup> está siendo considerada de conformidad con el capítulo X del citado reglamento.

6. Por oficio del 10 del corriente, Guatemala se dirigió al Presidente del Consejo [S/14683] para traer a la atención del Consejo la controversia territorial que sostiene con el Reino Unido relativa a Belice y por estimar Guatemala que el giro que ha tomado la situación con la independencia de Belice podría conducir a fricción internacional y aun, según el desarrollo de los acontecimientos, podría llegar a poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo, mediante el procedimiento de consultas informales, determinó en aquella ocasión no tomar conocimiento del asunto antes de la independencia de Belice, según nos informaron el Presidente del Consejo y el Secretario General. Se nos dio a entender que esa decisión descansó en un criterio jurídico conforme al cual no pueden interrumpirse los procedimientos de admisión de un nuevo Estado a las Naciones Unidas.

7. Nos pareció singular este planteamiento del Consejo; desde luego que nuestra solicitud no iba precisamente dirigida hacia la admisión de Belice, ya que cuando presentamos nuestra instancia al Consejo no había ocurrido dicha independencia, con lo que resultaba que el Consejo se anticipaba extraordinariamente a los acontecimientos.

8. La situación descrita dio lugar a que Guatemala presentara una protesta al Consejo, porque entendió que no se había cumplido con el artículo 3 del reglamento del

Consejo, pues no se convocó a sesión sino que se optó por la actuación de las consultas informales. En la referida protesta hicimos ver que no se nos dejaba más alternativa que la de expresar la oposición de la República de Guatemala a la admisión de Belice. Por este acto, formalmente y con instrucciones de nuestro Gobierno, ratificamos nuestra categórica oposición a la admisión de Belice.

9. No obstante lo anterior, consideramos que lo fundamental en esta coyuntura es expresar la lesión de los intereses de Guatemala que ahora reconoce el Consejo al invitarnos a participar en esta discusión.

10. No es esta oportunidad para hacer nuevamente una exposición completa de la controversia que sostiene Guatemala con el Reino Unido, pero para ilustración del Consejo aludimos brevemente a la misma. Muchísimos documentos y actas de las Naciones Unidas contienen exposiciones de nuestros derechos. Año tras año, en el debate general que inicia cada Asamblea, nuestros Ministros de Relaciones Exteriores o nuestros delegados han expuesto el caso y, consistentemente, sea cual fuere la ideología del Gobierno de Guatemala, ha hecho expresa reserva de nuestros derechos y ha alzado su voz en las Naciones Unidas en clamor por justicia. Llenas están también las actas de las deliberaciones de la Cuarta Comisión de la Asamblea de las exposiciones que nuestros delegados han hecho de este problema y debo también decir que, desde el momento en que se fundaron las Naciones Unidas en San Francisco en 1945, la delegación de Guatemala señaló la existencia de esta cuestión y nuestra posición como país que venía siendo víctima del despojo por el más fuerte.

11. El actual Gobierno de la República de Guatemala, presidido por el General Fernando Romeo Lucas García, desde que inició su administración, declaró que buscaría la solución del problema de Belice por medios civilizados y pacíficos. Esta declaración fue la base sobre la que construyó Guatemala el edificio de la política que seguiría. Así, en entera conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, en su Artículo 33, se eligió el procedimiento de las negociaciones directas con el Reino Unido, llegándose por este medio a la suscripción de las Bases de Entendimiento acordadas en Londres el 11 de marzo de 1981, que contenían todo un programa de puntos a desarrollar y en los cuales veía Guatemala no sólo la solución del problema de Belice, sino también un instrumento que permitiría consolidar la paz y la seguridad internacionales en la parte norte de Centroamérica. Guatemala creyó que, habiendo ya tantos focos de turbulencia, de inquietud y de combate en el istmo centroamericano, la mejor de las obras que podría hacerse en beneficio de la población de nuestros países era asegurar la paz en un importante sector de la zona. Para hacerlo, fue necesario sacrificar parte del interés nacional guatemalteco, pero se consideró que esto era fundamental para la protección de la paz. Las Bases de Entendimiento, desarrolladas en 16 puntos, son un pacto que, de haberse cumplido y ejecutado, hubiera posiblemente logrado la realización de un ideal de paz.

12. Como es sabido, los tratados que debieron haber implementado las Bases de Entendimiento no pudieron

suscribirse. Cuestiones de política pequeña de parroquia, meramente circunstanciales y desprovistas de sustancia cuando se les compara con la magnitud de la obra que pudo haberse hecho, impidieron este cumplimiento. En esto Guatemala está libre de culpa. Nosotros en todo momento, consistentemente, nos atuvimos al texto claro y literal de los términos de las Bases de Entendimiento. Otros fueron los que las distorsionaron, los que plantearon interpretaciones especiosas y los que intentaron mediatizar lo convenido en nuevas negociaciones de regateo y de perversion.

13. Al no cumplirse las Bases de Entendimiento, condición previa para dar por terminada la controversia y que conduciría a una independencia de Belice reconocida por Guatemala y, por ende, con el reconocimiento de las fronteras que surgirían de los tratados, Guatemala teme que con ello se haya creado un nuevo foco de tensión en Centroamérica. Llamamos la atención del Consejo, entre otros, sobre tres puntos de especial importancia. El primero es el de la subsistencia y continuación de la controversia. El segundo es el de la creación del nuevo Estado de Belice como sujeto hábil para pertenecer a las Naciones Unidas. El tercero es el de la posición de ese nuevo Estado en el marco del mundo centroamericano.

14. Cuando llamamos la atención del Consejo sobre la controversia respecto a Belice, lo hicimos no sólo basándonos en el Artículo 35 de la Carta, que nos concede el derecho de actuar en esa forma; lo hicimos también en la esperanza de que las deliberaciones del Consejo arrojaran luz sobre una situación evidentemente difícil. Algo más; temíamos, y parece ser con razón, que mediante la concesión de la independencia de Belice, el Reino Unido tratase de escapar a sus graves responsabilidades históricas y pretendiese que la resolución de la controversia quedase pendiente como asunto a dirimirse entre Guatemala y Belice.

15. En cierto sentido éste es tema bien conocido, pues las viejas Potencias colonizadoras tratan siempre de eludir las responsabilidades que les incumben por los siglos de explotación y de despojo de riquezas, que en este caso son también de territorio. No podemos concebir situación más injusta que la de dejar tras sí, en permanente confrontación, el nuevo y precario Estado de Belice con la República de Guatemala. Es obvio que esa situación desequilibrada constituye una invitación a terceros países a constituirse en patrocinadores, en verdaderos y oficiosos protectores de Belice, transformando una región de Centroamérica en coto de caza para audaces y ambiciosos. Nada de esto queríamos que ocurriera. Puesto que la controversia no está resuelta, debemos continuar la búsqueda de los medios de resolverla, pero siempre, continuamente, sin interrupción ni cambio, con el Reino Unido como interlocutor. Por ello vemos con alarma que el Reino Unido ahora se trata de ofrecer como una especie de amigo de Belice y de Guatemala, ofreciendo su ayuda. Esto es una verdadera burla. Es una burla a Belice, a quien le entrega una independencia precaria con fronteras no aseguradas con una nación vecina y con su territorio disputado por ese vecino. Es una burla también a Belice, porque después de haber explotado el territorio en la despiadada forma extractiva típica del colonialismo, ahora trata de entregárselo para que se enfrente a su vecino, a quien despojó.

16. Podemos hacer nuestros los conceptos contenidos en la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, cuando éste insta a los gobiernos a aprovechar plenamente a las Naciones Unidas “como instrumento a disposición de la comunidad internacional para ayudar a resolver, o por lo menos a controlar” problemas de esta naturaleza<sup>2</sup>.

17. Nuestro enfoque respecto al problema de Belice ha sido positivo y por lo mismo ha sido decepcionante para el pueblo de Guatemala la actitud del Consejo al no tomar conocimiento de la controversia, pues ahora, ante hechos consumados, necesariamente tiene que evolucionar concomitantemente la política de Guatemala.

18. Vemos con alarma la actitud irresponsable y egoísta del Reino Unido y esperamos que no sea confirmación de nuestros temores la frase contenida en el comunicado de prensa del Consejo de Seguridad de fecha 18 de septiembre, en el que se dijo que deben continuar las negociaciones entre los Gobiernos de Guatemala y de Belice con la cooperación del Reino Unido. Esto es absolutamente inaceptable. El Reino Unido creó con sus actos la situación que generó la controversia, y no puede ahora el Consejo de Seguridad intentar cubrirlo con el ropaje de un mero colaborador benevolente en la búsqueda de soluciones. El Consejo trata aquí de cubrir con aguas lustrales el pasado del Reino Unido y ofrecérselo como limpio de toda culpa y responsabilidad.

19. Amén de que Guatemala no puede compartir este curioso punto de vista, se crea un nuevo Estado sobre territorio de ajena pertenencia y se le entrega como primera herencia el litigio con un vecino. Estamos seguros de que ninguna de las doctrinas que informan todas las instituciones relativas a la sucesión de Estados en el derecho internacional permite la fuga de una de las partes en una controversia mediante el habilidoso uso de los procedimientos de descolonización. Por estas razones, Guatemala declara que, no habiéndose resuelto la controversia, seguirá buscando formas pacíficas de arreglo, pero siempre viendo al Reino Unido como parte primaria y absolutamente responsable directamente de su origen y su solución.

20. Dijimos anteriormente que había que analizar también si Belice, independizado como lo fue, es sujeto hábil para pertenecer a la Organización de las Naciones Unidas. No queremos entrar en una exégesis del Artículo 4 de la Carta. Esto ya ha sido hecho cabalmente por la Corte Internacional de Justicia en opiniones consultivas. Lo que debemos señalar es que todo este edificio conceptual descansa sobre una premisa fundamental, que es la de la existencia de un Estado. En las opiniones consultivas a que nos referimos y la documentación pertinente se dan por sentados como datos dados los elementos que integran un Estado. Es precisamente sobre este aspecto sobre el cual debe el Consejo de Seguridad poner la atención adecuada. Tomando el más elemental y común de los conceptos *sine qua non* el de un territorio. En el caso de Belice, vemos que carece de territorio propio. Ejerce jurisdicción sobre una zona, pero esto es un mero fenómeno de fuerza y por tal razón incapaz de crear derecho firme

sobre ese mismo territorio. El territorio de Belice es parte del territorio de Guatemala. Así lo preceptúa la Constitución de la República y consecuentemente aquí, en este foro, de manera categórica, debemos hacer la más clara y terminante reserva de derechos de Guatemala sobre la totalidad del territorio en el cual se pretende asentar el Estado de Belice. Por estas razones, entendemos y proclamamos que Belice no es sujeto hábil para ingresar a las Naciones Unidas, pues no cumple con los requisitos del Artículo 4 de la Carta, ya que no es un Estado perfecto por carecer de territorio propio.

21. Corolario de esa situación jurídicamente anormal fue la obligada declaración del Gobierno de la República de Guatemala el día 20 de septiembre con motivo de la independencia de Belice:

“El Gobierno de la República, ante el acto ilegítimo y arbitrario de la Gran Bretaña de conceder la independencia al territorio de Belice, al Pueblo de Guatemala hace saber:

“Que la Constitución de la República es clara y categórica al indicar que Belice es parte del territorio de Guatemala, y la proclamación unilateral de su independencia en nada cambia nuestra posición, ni debilita nuestros derechos sobre esta porción de nuestra patria, usurpada por la Gran Bretaña desde hace muchos años.

“La proclamación de la independencia de Belice representa una farsa más del colonialismo inglés, un esfuerzo de la Gran Bretaña de eludir sus responsabilidades, dejando atrás su recuerdo ingrato y un Estado de Belice que descansa en la fuerza militar inglesa. En esta forma y bajo la hipócrita apariencia de respeto al derecho de la libre determinación de los pueblos, Gran Bretaña mantiene su presencia neocolonialista en el continente americano.

“En acatamiento de la Constitución de la República, que dispone que el Ejecutivo debe hacer las gestiones que estén a su alcance para resolver la situación de Belice de conformidad con los intereses nacionales, el Gobierno de Guatemala ha sido consistente en su conducta relativa a resolver este problema y estima que la mejor forma de salvaguardar los intereses de la patria es preservando la paz y ajustando sus gestiones a las normas y principios del derecho internacional.

“El proceso de negociaciones directas con la Gran Bretaña culminó con la firma de las llamadas Bases de Entendimiento. Como es del conocimiento público, la Gran Bretaña trató de desvirtuar lo claramente convenido.

“El Gobierno de la República rechazó esta forma de actuar, por lo que las Bases de Entendimiento continúan sin ser ejecutadas y cumplidas.

“Ante el anuncio de la Gran Bretaña de otorgar la independencia unilateral a Belice el 21 de septiembre, el Gobierno de la República decidió dar por terminadas las relaciones consulares con la Gran Bretaña, ordenó el cierre de los Consulados guatemaltecos en Beli-

ce, revocó el reconocimiento del Cónsul británico en Guatemala y acordó el cierre de los Consulados británicos en la República. Dispuso dar tratamientos de fronteras cerradas a las líneas guarnecidas por fuerzas militares británicas. Prohibió todo tráfico aéreo o marítimo entre Guatemala y Belice y señaló término perentorio para abandonar el país a los funcionarios y empleados consulares británicos y a los estudiantes beliceños becados por el Gobierno.

“La Gran Bretaña con esta farsa trata de eludir su responsabilidad en el despojo a Guatemala, patrocinando un Estado débil en todo sentido y pretende que éste sea quien confronte los justos reclamos de Guatemala.

“Guatemala continuará firmemente luchando por la reivindicación de esta parte de su territorio por todos los medios pacíficos que las leyes y prácticas internacionales ponen a su alcance.

“Guatemala tiene las mejores intenciones hacia el pueblo de Belice, al que considera un pueblo hermano y por ello deplora que se le estafe, llevándolo por una senda equivocada que ojalá no le cause mayores daños.

“El Gobierno reitera su solemne y patriótico compromiso de no tolerar nada que tienda a lesionar los derechos del pueblo de Guatemala y continuará protegiendo todo cuanto integra el interés nacional.

“El Gobierno hace formal reserva de los derechos de Guatemala sobre ese territorio y no reconoce supuestas fronteras con el mismo. Confirma su decisión de no invadir Belice, mas, en ejercicio del derecho de legítima defensa, adoptará y aplicará todas las acciones que estime pertinentes para rechazar cualquier agresión que bajo el falso pretexto de defender la independencia de Belice ponga en peligro la tranquilidad, la paz y la seguridad de los guatemaltecos.

“Finalmente, el Gobierno de la República tiene la certeza de que lo indiscutible de nuestros derechos y nuestra fe en Dios nos conducirá a la solución justa que es el anhelo de todo el pueblo de Guatemala.”.

22. Debemos decir que estamos conscientes de que las declaraciones y preceptos del derecho interno de un país no eximen a ese país de cumplir sus obligaciones derivadas del derecho internacional, si éstas son consentidas, aceptadas y ratificadas en convenciones y tratados formales. Sin embargo, también es cierto que un acto unilateral del Reino Unido al otorgar la independencia de un territorio en litigio, dentro de sus preceptos de derecho, tampoco lo exime de sus obligaciones internacionales.

23. Siendo Guatemala un Estado Miembro cuya Constitución ha sido puesta en vigencia por voluntad de su pueblo, las declaraciones de cualquier tipo, de Estados u organizaciones —incluyendo una posible admisión de Belice como Estado Miembro de la Organización, en violación del Artículo 2, párrafo 4, de la Carta— no serán capaces de modificar la Constitución de un país soberano,

Guatemala, y esta ley fundamental continuará preceptuando que Belice es parte del territorio de Guatemala y todas las autoridades guatemaltecas continuarán haciendo cuanto esté de su parte para reivindicar dicho territorio. Es decir, conforme nuestras leyes, nuestra jurisdicción se extiende al territorio de Belice y son nada más que fenómenos de fuerza los que impiden que en tal territorio sean acatadas y cumplidas las leyes de Guatemala.

24. Vale la pena recordar que Guatemala, como cuestión derivada de las Bases de Entendimiento, manifestó estar totalmente dispuesta a promover las necesarias instancias y consultas al pueblo de Guatemala en forma democrática y de plena juridicidad acerca de la reforma de la Constitución en lo relativo a Belice. Al no haberse cumplido con las Bases por culpa de Gran Bretaña, se perdió esta oportunidad, y el pueblo de Guatemala, en ejercicio de su soberanía y en obediencia a la Constitución que lo rige, es soberano sobre el territorio de Belice.

25. Por lo expuesto, se hace ahora y se reitera categóricamente la expresa reserva de todos los derechos de la República de Guatemala sobre el territorio. No hay ni ha habido acto alguno capaz de variar la declaración que contiene la Constitución, pues el único titular de la soberanía sobre ese territorio es el pueblo de Guatemala. El no haber cumplido con las Bases de Entendimiento ha dejado la situación como se encontraba antes de su suscripción y las consecuencias de ello deben recaer sobre la Potencia colonizadora, que fue incapaz de cumplir con la palabra que empeñó.

26. Un último aspecto que deseo señalar es el de la posición de Belice, supuestamente independiente, dentro de Centroamérica. No vamos a hacer consideraciones sobre la peculiar forma de soberanía y de independencia que ha generado el proceso de descolonización británica. Señalamos lo enorme que resulta a estas alturas del siglo XX encontrar en América un Estado —si Estado se le pudiera llamar— monárquico dentro del continente americano. Ya dijimos anteriormente que careciendo Belice del fundamental atributo de un Estado, territorio propio, no puede conceptuarse como tal Estado, pero ahora encontramos que el depositario último de su soberanía, expresado en un Jefe de Estado, es la Corona Británica, que su más alto tribunal es británico, que hay un representante de la Corona cuya firma sancionará las leyes, y que su defensa descansa en el aparato de unas fuerzas expedicionarias inglesas que actúan como un verdadero ejército de ocupación. Ante este cúmulo de circunstancias, resulta imposible considerar a Belice como Estado independiente y, si no es posible hacer esta estimación jurídica, vemos que es imposible también concebir como racional el papel que esté llamado a desempeñar dentro de la América Central.

27. En toda la zona no sólo el régimen de derecho se encuentra amenazado, sino también todo sistema democrático, pues fuerzas totalitarias y transpersonalistas amenazan con las armas en las manos trocar la democracia por sus propias insurgencias ideológicas que a veces tan evidentemente obedecen a influencias extrañas a los deseos autónomos de los pueblos de Centroamérica.

28. Resulta difícil encontrar elementos tranquilizadores en la introducción de Belice al ambiente centroamericano. Pareciera que grupos políticos beliceños desean actuar como si fueran una isla ubicada en las Indias Occidentales. Esta desadaptación a su realidad geográfica los hará comportarse en forma aberrante y, por lo mismo, constituirán una fuente más de perturbaciones. No comprendemos cómo, a la vista de los focos de tensión y de combate que existen en América Central, se fabrique artificialmente uno nuevo, que puede llegar a ser una más de las distorsiones e incomprensiones de que venimos padeciendo. Este antecedente en la creación del Estado de Belice es fuente de su evidente debilidad, que si ahora se encuentra descansando en las armas inglesas, en el futuro tendrá siempre que buscar patrocinadores y protectores, introduciendo así al istmo centroamericano la intervención de otros Estados.

29. La creación de Belice bajo las circunstancias señaladas, no solamente ha sido afectando la integridad del Estado de Guatemala, sino que puede, asimismo, llegar a constituir una verdadera amenaza a los demás Estados de la zona. La afanosa búsqueda de los políticos beliceños que deambulan por todo el mundo tras apoyos y amistades puede ser en detrimento de todos los pueblos de la región. No es sólo Guatemala la que puede encontrarse perjudicada; son todos los países de la región, cuyas relaciones, equilibrios y vínculos se ven ahora transformados por la introducción de un precario Estado, carente de tradición en la región.

30. Para terminar, tal como lo he señalado, no hay para nosotros justificación, por ahora, para la admisión de Belice como Estado Miembro de las Naciones Unidas, por carecer de territorio propio, porque éste está sometido a la reclamación de Guatemala, lo que ha originado una controversia entre Guatemala y el Reino Unido sujeta a ser solucionada mediante los procedimientos pacíficos para el arreglo de las controversias prescritos en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.

31. Sir Anthony PARSONS (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo lo felicito de la manera más calurosa por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de septiembre, y agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá y a su delegación por haber dirigido tan idóneamente nuestro trabajo durante el mes de agosto. Es para nosotros motivo de particular honra encontrarnos trabajando bajo su dirección. Su influencia se ha hecho sentir a lo largo y a lo ancho de las Naciones Unidas desde que se fundó esta Organización, como todos sabemos, y mi delegación confía en que su prudencia, habilidad y experiencia llevarán al Consejo a tomar las decisiones correctas en el cumplimiento de su mandato.

32. Consideramos hoy la solicitud de admisión a las Naciones Unidas de Belice, recientemente independizado. Espero que el Consejo apruebe a la brevedad en forma unánime el proyecto de resolución que tiene ante sí. No obstante, me siento obligado en estas circunstancias a contestar la exposición que acaba de hacer el representante de Guatemala, tanto para poner las cosas en su lugar

como para asegurar que no queden sin respuesta algunas acusaciones injustas, lo que empañaría la ocasión feliz de la admisión de un nuevo Miembro en la Organización.

33. A mi juicio es desdichado, cuando menos, que el representante de Guatemala, al hacer mención a mi Gobierno haya recurrido a términos tales como "burla", "colonialismo británico", "neocolonialismo", "irresponsabilidad", "egoísmo", "la presencia de un ejército de ocupación", etc., todo con respecto a nuestros actos para lograr la libre determinación y la independencia de Belice.

34. Huelga decir que rechazo lisa y llanamente esos improprios, y tengan la seguridad usted, Señor Presidente, y, por su conducto, los demás miembros del Consejo, de que en mi exposición no voy a apelar a un vocabulario de esa laya.

35. La cuestión fundamental de la independencia de Belice es a todas luces clara. Nunca hemos aceptado la reclamación territorial de la vecina Guatemala. Como en todos los demás territorios dependientes británicos que han alcanzado la independencia, nuestro principio fundamental ha sido el de la libre determinación. A comienzos del decenio de 1960, el pueblo de Belice contaba ya con sus propias instituciones políticas representativas. Los dirigentes de los principales partidos políticos del país habían sido electos sobre la base de programas que reivindicaban la independencia lo antes posible. Una nueva constitución, que se elaboró en 1964, preveía la plena autonomía interna como preludio a la concesión de la independencia. El Gobierno del Reino Unido indicó su disposición a comenzar los procedimientos constitucionales que llevaran a la independencia una vez que el Gobierno y el pueblo de Belice lo desearan. No obstante, como saben los miembros del Consejo, debido a razones puramente externas, el pueblo de Belice no pudo ejercer su derecho a la libre determinación en 1964. Más aún: durante 16 años no pudo este pueblo realizar la independencia a que aspiraba. A lo largo de ese lapso el partido de Gobierno fue reelecto consecutivamente con un programa en el que se preconizaba la pronta independencia del Territorio. El mandato de este partido en pro de la independencia, por ende, es indiscutible.

36. En 1975, la Asamblea General examinó la cuestión por vez primera y aprobó por abrumadora mayoría la resolución 3432 (XXX) en apoyo del derecho de Belice a la libre determinación. En anteriores resoluciones de la Asamblea General se repitió ese principio, y en la resolución 35/20, que se aprobó el año pasado, se exhortaba al Reino Unido a conceder la independencia antes de que culminase el trigésimo sexto período de sesiones. En cada una de esas resoluciones se hacía igualmente una exhortación a las negociaciones para resolver las divergencias lo antes posible. El Reino Unido no ha permanecido de brazos cruzados, y durante todo ese período se han realizado intensas negociaciones. El Gobierno británico formuló propuestas en septiembre de 1978 tendientes a disipar las preocupaciones fundamentales del Gobierno guatemalteco, pero a éste no le resultaron aceptables. El Sr. Ridley, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores y del Com-

monwealth, con responsabilidad sobre Belice, inició una nueva e intensa serie de negociaciones cuando se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala en Nueva York en el otoño de 1979. En cada etapa de las negociaciones que siguieron, la delegación del Reino Unido, que incluía a representantes del Gobierno de Belice, hizo todos los esfuerzos posibles para salir al encuentro de las dificultades que oponía Guatemala. Al propio tiempo, el Reino Unido actuó con gran franqueza ante Guatemala al insistir en que la independencia de Belice no podía aplazarse indefinidamente. La existencia de esa controversia no debía —lo dejamos bien en claro— permitir al Gobierno de Guatemala seguir vetando la independencia de Belice, reiteradamente exigida por el pueblo beliceño y respaldada por la comunidad internacional.

37. Mi Gobierno estaba perfectamente consciente, sobre todo, de su responsabilidad para con el pueblo de Belice y, además, en virtud de las resoluciones de la Asamblea General al respecto, para con las Naciones Unidas y la comunidad internacional. Por lo tanto, seguimos adelante con los procedimientos necesarios para hacer realidad la independencia de Belice, aunque esperando siempre que se llegara antes de la independencia a un arreglo general con Guatemala. En cada etapa de este proceso, se informó al Gobierno guatemalteco de lo que se hacía, dándole notificación previa de todas las medidas importantes, tales como la convocación de una conferencia constitucional y la fijación de una fecha para la independencia. En consecuencia, debe quedar muy claro que mi Gobierno ha actuado de buena fe en todo momento, y nos consterna y decepciona que en esta sala se hagan acusaciones de mala fe cuando hemos tratado tan ahincadamente de llegar a un entendimiento con el Gobierno de Guatemala para que Belice tenga un porvenir seguro.

38. Consecuentemente, hemos tratado de llegar a un arreglo de la controversia que nos separaba de Guatemala respecto de Belice y consideramos que la firma de las Bases de Entendimiento el 11 de marzo fue un paso importante hacia un arreglo negociado. Considerábamos, y seguimos considerando, que estas Bases brindan un fundamento satisfactorio para el arreglo final de la controversia. En las negociaciones que tuvieron lugar en Nueva York el verano último para transformar en tratados cabales dichas Bases de Entendimiento, los equipos británico y beliceño dejaron en claro que seguían suscribiendo plenamente las Bases de Entendimiento.

39. En esta reunión no me propongo debatir punto por punto con el representante de Guatemala su interpretación y la mía de las Bases de Entendimiento. No considero que el ventilar públicamente las diferencias entre nosotros contribuya al objetivo que todos compartimos, que es llegar a un acuerdo negociado. Permítaseme decir simplemente que respecto de las principales dificultades, los Gobiernos de Gran Bretaña y Belice en modo alguno intentaron apartarse de lo estipulado por las Bases de Entendimiento, que reconocían que sería necesaria una nueva discusión de estas cuestiones.

40. Mi Gobierno sigue esperando que las negociaciones se reanuden en torno a las Bases de Entendimiento. El

papel que el Gobierno británico debe desempeñar ahora es a todas luces diferente luego de la independencia de Belice; pero estamos dispuestos a colaborar con todos los interesados en una continua búsqueda de un arreglo, si eso es lo que desean. Pero nos defrauda que el Gobierno de Guatemala haya utilizado esta oportunidad para ofrecer una interpretación tan parcial y, por cierto, tan poco común de las negociaciones, tanto en vista de la gallarda realización de la independencia de Belice en el curso de esta semana, como de los denodados esfuerzos de parte de todos los interesados por hallar una solución justa y equitativa a la controversia.

41. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Si ningún otro miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra en este momento, entenderé que el Consejo desea votar el proyecto de resolución que figura en el párrafo 4 del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros.

*Se procede a votación a mano alzada.*

*El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad (resolución 491 (1981)).*

42. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Inmediatamente remitiré esta decisión al Secretario General para que la transmita a la Asamblea General, de acuerdo con las disposiciones del artículo 60 del reglamento provisional.

43. Hay varios oradores inscritos para hacer uso de la palabra después de la votación, a quienes daré la palabra de inmediato.

44. Sir Anthony PARSONS (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): El domingo pasado, 20 de septiembre, en medio de una total oscuridad, la Union Jack, la insignia de mi país, fue arriada de la Casa de Gobierno de la ciudad de Belice. Inmediatamente volvieron a encenderse las luces para mostrar la nueva bandera de Belice independiente. Comenzaba así una nueva etapa para todos los beliceños. Amigos míos que estuvieron allí me dijeron que fue una ceremonia emotiva y que el día que siguió fue de celebración orgullosa, feliz y digna en todo Belice. La independencia beliceña ha sido en lo personal particularmente conmovedora. Durante muchos años, tanto aquí como en Londres, he participado personalmente en los esfuerzos de los Gobiernos de Gran Bretaña y de Belice por alcanzar esa meta de la independencia. Ha sido un camino prolongado y penoso.

45. Lo que nunca estuvo en duda fue que una vez que Belice alcanzara la independencia habría de llenar los requisitos estipulados por la Carta para ingresar como Miembro de la Organización. Belice es ciertamente un país amante de la paz. Es un país de muchos pueblos, muchas lenguas y muy diversas tradiciones culturales. Pero dentro de esa diversidad, los beliceños están unidos en su fe en el proceso democrático y en las tradiciones políticas ya establecidas en su país. Belice tendrá mucho que ofrecer a la Organización.

46. Por cierto, las Naciones Unidas han desempeñado un importante papel en la realización de la independencia

de Belice. Desearía rendir tributo al apoyo y cooperación que las Naciones Unidas han brindado a los Gobiernos de Gran Bretaña y de Belice. Fue en 1975 que la Asamblea consideró por primera vez la cuestión de Belice. En aquel año aprobó una resolución en que apoyaba inequívocamente el derecho del pueblo de Belice a la libre determinación e independencia. En los años que siguieron, posteriores resoluciones volvieron a reiterar este mensaje. El año pasado, la resolución 35/20 fue aprobada por una mayoría abrumadora, y en ella se exhortaba al Reino Unido a que concediera la independencia a Belice antes de que terminara el trigésimo sexto período de sesiones. Ha llegado la hora.

47. De acuerdo con aquella resolución, Belice accedió a la plena independencia el 21 de septiembre. Que este objetivo haya sido alcanzado finalmente se debe fundamentalmente a la paciencia y cordura política de los dirigentes de Belice, particularmente el Sr. George Price, Ministro Principal desde 1964 y ahora Primer Ministro de su país independiente. No vacilaron durante todos esos años de incertidumbre. Debieron soportar el peso de una controversia que ellos no habían creado. Hicieron gala de visión y buen sentido en los muchos intentos que su Gobierno y el nuestro hicieron por lograr una solución. Me enorgullezco de haberlos conocido y de haber trabajado con ellos personalmente durante los dos últimos años.

48. Para mi Gobierno, la independencia de Belice es la culminación de una larga relación con este país, que se remonta a casi 200 años. La independencia se ha producido en un espíritu de estrecha amistad, que es el que ha caracterizado las relaciones entre el Reino Unido y Belice durante esas dos centurias. Pero no terminan aquí las relaciones entre nuestros dos países. Por el contrario, se trata del comienzo de una fase nueva y aún más fecunda. El Gobierno y pueblo de Belice saben que estamos dispuestos a brindarles toda la asistencia que podamos para lograr una solución definitiva y pacífica a los problemas pendientes.

49. Es, por ende, motivo de gran placer para mi delegación que el Consejo haya votado por unanimidad recomendar a la Asamblea General que Belice sea admitido como Miembro en las Naciones Unidas. Esperamos que la Asamblea General despache cuanto antes la recomendación que ha formulado el Consejo de Seguridad y que los representantes de Belice ocupen el lugar que legítimamente les corresponde lo más pronto posible, y espero que sea antes del fin de esta semana.

50. Sr. DE PINIES (España): Señor Presidente, permítame, ante todo, dirigirle mis más calurosas felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo. Las tradicionales palabras de bienvenida en este caso empalidecen ante el profundo respeto y el cariño que profesamos tanto al representante de una nación con la que unen a España tantos vínculos como al experimentado diplomático y amigo que ocupa con tanta dignidad el puesto de jefe de la diplomacia de la nación filipina.

51. Deseo también felicitar al distinguido Ministro de Asuntos Exteriores de Panamá, Jorge Illueca, que ejerció

durante el pasado mes de agosto la Presidencia de este Consejo con su también probada experiencia y sus inigualables dotes diplomáticas.

52. Señor Presidente, estimo especialmente afortunado que hoy el Consejo esté considerando la solicitud de admisión de Belice como Miembro de las Naciones Unidas, ya que el pueblo filipino, tanto como el beliceño, han tenido ambos raíces hispánicas. Mi delegación ha leído atentamente el telegrama dirigido por el Primer Ministro de Belice<sup>1</sup>, informando a Su Excelencia que el 21 de este mes de septiembre se había convertido en Estado independiente y solicitando, en el mismo mensaje, la admisión a las Naciones Unidas, aceptando las obligaciones consignadas en la Carta y comprometiéndose solemnemente a cumplirlas.

53. Hemos examinado también el informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros del Consejo, que ha tenido ante sí la solicitud de admisión presentada por Belice. España ha participado en la deliberación de dicho Comité, que ha decidido por unanimidad recomendar al Consejo que se admita a Belice como Miembro de las Naciones Unidas, y acabamos de votar favorablemente el proyecto de resolución que recomienda a la Asamblea General que admita a Belice.

54. España acoge con satisfacción la incorporación del nuevo Estado, que ingresa en la Organización como el Miembro 156, enriqueciendo a la comunidad internacional con un nuevo país que viene a sumarse a las filas de los Estados defensores de la justicia y amantes de la paz, y que hará positivas contribuciones a la aplicación de los propósitos y principios de la Carta.

55. Lamentamos que esta incorporación no tenga lugar en condiciones capaces de suscitar la unanimidad de todos y cada uno de los Miembros de la Organización. España desea que el contencioso con un país vecino se resuelva por los medios pacíficos previstos en la Carta, y dirigimos al nuevo Estado beliceño los más ardientes votos de prosperidad y bienestar para su pueblo, unido al español por viejos vínculos históricos.

56. Sr. MUÑOZ LEDO (México): Señor Presidente, permítame felicitarlo por su acceso a la Presidencia del Consejo y reiterarle públicamente el excepcional aprecio que en México le tenemos. Usted no solamente encarna el espíritu original de la Organización, sino que es también una de las más activas personalidades con que cuenta hoy la comunidad internacional.

57. Quisiera rendir homenaje al Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, Sr. Jorge Enrique Illueca, por el talento y sutileza con que condujo nuestros trabajos durante el mes de agosto, período en que se manifestaron, críticamente, algunos de los graves conflictos que caracterizan el mundo de nuestros días.

58. Es ésta una fecha importante para las Naciones Unidas. El pueblo hermano de Belice, que a lo largo de los años ha batallado por su libertad, adquiere los derechos más preciados: aquellos que otorga la independen-

cia. Ello es motivo de profunda satisfacción para todos aquellos que, en una época o en otra, hemos dado fin a la dominación colonial o a la tutela extranjera. Es también razón de beneplácito para todos cuantos suscribimos de buena fe los principios de la Carta y creemos que la universalidad es valor primordial de la Organización.

59. La cancelación del sometimiento colonial casi nunca ha sido fácil ni expedita. Se han requerido cruentas y prolongadas hazañas para que países como el mío y como tantos otros pudiéramos ejercer nuestros derechos nacionales. Por eso mismo, ningún Estado, bajo ningún título y con ningún pretexto, podría pretender que se difiriera el acceso a la independencia de otra nación, o bien que ésta naciera disminuida o hipotecada por supuestas deudas históricas de su antigua metrópoli.

60. México considera que el derecho a la libre determinación es la piedra angular de la convivencia internacional, porque a partir de él nacen y se desarrollan los demás derechos y obligaciones de los Estados. Por ello, en el caso de Belice, como en cualquier otro, hemos hecho a un lado consideraciones circunstanciales, e incluso antecedentes históricos, para colocarnos abierta y categóricamente al lado de los pueblos que buscan su independencia.

61. Desde los primeros días de la Organización, y de modo invariable, México se ha empeñado en promover el proceso de descolonización y lo seguirá haciendo mientras exista un solo pueblo sobre la tierra sujeto al dominio colonial. En todos los casos hemos rechazado los intentos de imponer condiciones previas a la independencia de un país que puedan limitar jurídica, física o económicamente el cabal ejercicio de sus derechos soberanos. Un nuevo Estado debe nacer libre de toda atadura, menoscabo o amenaza, ya sea que provenga del poder colonial del que se desprende, como de sus vecinos o de todo posible hegemónico. Eso es lo que deseamos para Belice.

62. El Ministro de Relaciones Exteriores de mi país acaba de subrayar en el debate general<sup>3</sup> la importancia que tuvo en el proceso de la independencia de Belice el apoyo de las Naciones Unidas y, en particular, la resolución adoptada el año pasado por la Asamblea General. No ha sido ésta solamente la victoria de un pueblo, sino también el fruto de una vasta acción colectiva, lo que prueba la eficacia de las Naciones Unidas cuando una abrumadora mayoría de países se decide a actuar conforme a los principios de la Carta.

63. La consumación de la independencia de Belice y su ingreso como Estado Miembro de la Organización tiene, para nosotros los mexicanos, una especial significación. Cierra un capítulo de controversias en las que nuestro país antepuso siempre a cualquier otra consideración su apego al derecho internacional y su respeto al pueblo de Belice.

64. Abre también una nueva página en la historia de América Latina, hasta ahora no manchada por la violencia fratricida, en la que nuestro vecino del sureste habrá de escribir por sí mismo los hechos que confirmen su independencia. Reciban los beliceños nuestro saludo fraternal, junto con nuestros mejores votos por su prosperi-

dad. Tengan la certidumbre de que México será siempre un amigo desinteresado y leal, tanto como lo ha sido con su otro vecino del Sur: el hermano pueblo de Guatemala.

65. Al ingresar a la Organización queda Belice bajo la protección de la Carta, lo que engendra nuevos deberes para todos los Estados Miembros. El primero es garantizar al país que nace el pleno disfrute de sus derechos soberanos: su integridad territorial, su seguridad, su autonomía política y económica, así como su derecho al desarrollo.

66. Por todas estas razones, mi delegación solicitó que el Consejo atendiera de inmediato la demanda de Belice e iniciáramos nuestras consultas el mismo día de la proclamación de su independencia, y pidió al Presidente de la Asamblea General que se celebre a la brevedad posible la sesión en la que este proceso habrá de culminar. Por eso también el pueblo de México celebra la independencia de Belice como si fuera la suya propia.

67. Sr. SLIM (Túnez) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, la delegación de Túnez se alegra de ver que el Consejo haya podido, por segunda vez en pocos meses, incluir en su orden del día una solicitud de admisión de un nuevo Estado.

68. Mi delegación se alegra tanto más cuanto que la reunión de hoy se celebra bajo la Presidencia de usted, Ministro de Relaciones Exteriores de un país amigo, las Filipinas; usted, cuya calidad de estadista y diplomático avezado es bien conocida; usted, cuya carrera está íntimamente vinculada con la vida de la Organización y que sigue siendo para todos nosotros la autoridad de referencia permanente; usted, por fin, uno de los redactores y primeros firmantes de la Carta. No podría haber ninguna persona más competente para presidir nuestros debates de hoy sobre la admisión del 156º Miembro de la Organización. Mi delegación siente, pues, placer especial en trabajar bajo su Presidencia.

69. A su predecesor, el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, Sr. Jorge Enrique Illueca, también quisiera rendir el homenaje que merece por la sensatez, maestría y gran competencia con que dirigió los trabajos durante un mes de agosto especialmente arduo.

70. Al aprobar la resolución 35/20, uno de cuyos autores fue mi país, la Asamblea General declaró que Belice debía ser un Estado independiente antes del final del trigésimo sexto período de sesiones. Al mismo tiempo, celebramos la intención promovida por Belice de solicitar su admisión a las Naciones Unidas en cuanto lograra su independencia, en conformidad con el Artículo 4 de la Carta.

71. La delegación de Túnez comprueba con agrado que en aplicación de esta resolución se haya proclamado oficialmente la independencia de Belice el 21 de septiembre, y que apenas dos días más tarde se reúna el Consejo para atender la solicitud del Gobierno de Belice y recomendar por unanimidad de sus miembros la admisión de este nuevo Estado a la Organización.

72. Fiel a sus principios de servir tanto los objetivos de la libre determinación como la universalidad que se ha comprometido a lograr la Organización, Túnez siempre ha tenido por política dar pleno apoyo a todo Estado que pida la admisión a las Naciones Unidas. Lo hace hoy con la misma determinación y la misma fe, convencido de que Belice responde totalmente a los criterios aplicables a los Estados Miembros y convencido, luego, de que ningún pretexto, ninguna razón, cualquiera sea su naturaleza, debería constituir un obstáculo a la aplicación del principio sagrado de la libre determinación ni demorar en modo alguno el proceso que lleva a la independencia de los pueblos.

73. Túnez celebra, pues, la decisión unánime que acaba de tomar el Consejo. Apoya la propuesta encaminada a incluir un tema adicional en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea General, con miras a lograr cuanto antes la admisión de Belice como 156° Estado Miembro de la Organización.

74. Así, pues, habremos dado un paso más hacia el logro de la descolonización en el mundo, pero, al mismo tiempo, habremos recordado que este proceso irreversible sigue sufriendo graves reveses, en particular, en el Oriente Medio y en el África. En efecto, la comunidad internacional ya no puede seguir aceptando que se continúe negando a los pueblos de Namibia y Palestina su libertad e independencia.

75. Además, permítaseme que reitere nuestra felicitación cordial al nuevo Estado de Belice, a cuyos representantes, presentes en esta sala, quisiera saludar especialmente, prometiéndoles nuestra más cabal cooperación y deseándoles un porvenir próspero de paz, serenidad, armonía y concordia.

76. Por último, quisiera expresar nuestras felicitaciones al Reino Unido, antigua Potencia administradora, por haber cumplido en los plazos previstos los compromisos que asumió para con el pueblo y el Estado de Belice.

77. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): Mi delegación tiene la satisfacción de felicitar al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Filipinas —país con el cual la República Democrática Alemana mantiene relaciones de cooperación amistosas cada vez más estrechas— por desempeñar el elevado cargo de Presidente del Consejo de Seguridad por el mes de septiembre. Sus grandes aptitudes diplomáticas y su rica experiencia en los trabajos de las Naciones Unidas como uno de sus fundadores influyen fecundamente en la solución de los problemas que figuran actualmente en el orden del día del Consejo. El Canciller de mi país expresó no hace mucho su reconocimiento en forma personal.

78. Permítame aprovechar esta oportunidad para agradecer al Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, el Sr. Jorge Illueca, por su trabajo tan denodado en calidad de Presidente del Consejo en el mes de agosto, tan cargado de trabajo.

79. Con el mayor placer votamos a favor de la resolución del Consejo de Seguridad en que se recomienda a la

Asamblea General la admisión de Belice a la Organización mundial. En ocasión de la proclamación de la independencia nacional de Belice el 21 de septiembre, el Secretario General del Comité Central del Partido Socialista Unificado de Alemania, Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana, Sr. Erich Honecker, transmitió a los dirigentes de Belice sus cálidas felicitaciones y comunicó que la República Democrática Alemana, regida por los principios de la igualdad y de la libre determinación de los pueblos, reconoce a Belice como Estado soberano e independiente y manifiesta su disposición de establecer relaciones diplomáticas. La República Democrática Alemana es consecuente en este sentido con los objetivos de su política exterior, tendiente a la consolidación de la paz y de la seguridad internacionales, el respeto a la equidad y la libre determinación de los pueblos, y asimismo a lograr la aspiración de que se cree una atmósfera de amistad y cooperación entre los Estados.

80. La independencia que ha conquistado Belice se inscribe entre los hitos destacados de la incontenible lucha de los pueblos por la libre determinación nacional y social y la eliminación de todos los vestigios de la dominación colonial. Constituye un nuevo paso en el camino de la realización de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, plasmada en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Todos los Estados deben considerar como un deber ayudar al joven Estado independiente a superar cuanto antes el oneroso legado del colonialismo. Ante las conocidas maniobras imperialistas, la garantía de la independencia y la seguridad de los Estados estriba en la paz y la seguridad de la región. Las controversias entre los Estados deben resolverse en la mesa de negociaciones.

81. La República Democrática Alemana siempre ha estado con quienes defienden consecuentemente el derecho de los pueblos a la soberanía nacional y a la libre determinación. Nuestro país siempre se ha solidarizado con el desarrollo de la América Latina y de la región del Caribe y se ha hecho igualmente solidario con las aspiraciones de estos pueblos a la libertad. La solidaridad antiimperialista de todos los pueblos que luchan por su liberación nacional y social constituye parte integrante e ineludible de nuestra política exterior socialista.

82. Es un hecho que debido a la política de las fuerzas imperialistas tendiente a crear bases militares, hay toda una serie de pueblos carentes aún del derecho a la independencia y al desarrollo autónomo. Mi delegación vuelve a afirmar desde esta tribuna su solidaridad ilimitada con la lucha de esos pueblos y con la del pueblo de Namibia. La liberación de los mismos constituye un proceso inevitable en el desarrollo histórico.

83. Para concluir, deseamos felicitar una vez más al joven Estado independiente de Belice y a su pueblo y hacemos votos de bienaventuranza y de éxito en su desarrollo nacional. Estamos convencidos de que Belice ha de cumplir de buena fe las obligaciones que dimanar de la Carta dentro del espíritu de los propósitos y principios de la Organización mundial y de que ha de aportar su contribución al cumplimiento de la tarea primordial: el mante-

nimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

84. Sr. LING Qing (China) (*interpretación del chino*): Deseo felicitarle muy cordialmente, Señor Presidente, en nombre de la delegación de China por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el presente mes. Es usted un estadista de renombre en el escenario internacional y uno de los primeros en participar en las actividades de las Naciones Unidas. Por lo tanto, su dirección personal de los debates del Consejo durante este mes nos honra y suscita nuestra admiración. Estoy convencido de que, bajo su hábil dirección, el Consejo cumplirá con éxito sus responsabilidades. Al propio tiempo, deseo expresar también nuestro aprecio a su predecesor, el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, Sr. Illueca, bajo cuya brillante y paciente dirección el Consejo pudo alcanzar fructíferos resultados en su labor durante el mes que ha transcurrido.

85. El 21 de septiembre, Belice proclamó su independencia como trigésimo primer Estado independiente de América Latina. El Primer Ministro de Belice, el Sr. George Price, en su telegrama del 21 de septiembre dirigido al Secretario General, solicitó la admisión de su país a la Organización y declaró, en nombre del Gobierno de Belice, que aceptaba las obligaciones que figuraban en la Carta y se comprometía solemnemente a cumplirlas. La delegación de China cree que, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, Belice reúne las condiciones necesarias para ser Miembro de las Naciones Unidas. Apoyamos cabalmente su solicitud y aprobamos la recomendación del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

86. El pueblo de Belice obtuvo la independencia tras prolongada lucha. El Gobierno y el pueblo de China se alegran profundamente de ello y les desea éxito en la salvaguardia de su independencia nacional y en la realización de su desarrollo nacional.

87. Con motivo de la independencia de Belice, el Primer Ministro de la República Popular de China, Zhao Ziyang, envió un mensaje al Primer Ministro George Price, en que ponía de manifiesto las cordiales felicitaciones del Gobierno y del pueblo de China al Gobierno y al pueblo de Belice y anunciaba la decisión del Gobierno de China de reconocer a Belice. Tanto China como Belice son países en desarrollo, con experiencias pasadas muy similares. Ambos enfrentan las tareas del desarrollo nacional. Esperamos sinceramente que las relaciones entre nuestros dos países y la amistad entre nuestros dos pueblos se desarrollen constantemente. Esperamos asimismo que, al ser admitido a las Naciones Unidas, Belice se una a todos los países amantes de la justicia y de la paz para hacer una contribución positiva al logro de los propósitos y principios de la Carta.

88. Sr. IRUMBA (Uganda) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo, y para comenzar, quisiera felicitarlo por asumir usted la Presidencia del Consejo. Cuando le hablo de la satisfacción y el orgullo que siente mi delegación al verlo presidir el Consejo, hago mucho más que seguir la tradición; estoy dando expresión a los

lazos de solidaridad y de amistad que unen a los Gobiernos y pueblos de Filipinas y Uganda. También quiero decir cuánto reconoce y aprecia mi delegación la contribución histórica que han hecho a la causa de la paz y la seguridad internacionales su país y usted personalmente. Estamos seguros de que bajo su presidencia, con la influencia de su sabiduría y experiencia, así como su habilidad, el Consejo cumplirá con éxito sus deberes.

89. También quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir un homenaje bien merecido a su predecesor, el Sr. Illueca, Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá. Durante su presidencia, el Consejo tuvo ante sí gravísimos problemas. El Sr. Illueca dirigió el Consejo con gran habilidad, sensatez y abnegación. Para mi delegación fue un placer trabajar bajo su dirección.

90. La preocupación de Uganda por la libre determinación y la independencia de los pueblos es un compromiso de principio con respecto al cual no puede haber ni ambigüedad ni transacción. Siempre hemos apoyado al pueblo de Belice en su lucha por la independencia y su derecho a la libre determinación. Siempre hemos dicho que nadie tenía el derecho de ejercer el veto sobre su independencia. Por lo tanto, acogemos con gran regocijo a la República de Belice en esta familia de naciones. Nos alegramos muy especialmente porque Belice y Uganda tienen varios lazos que los unen. En primer lugar, gran parte de la población de Belice es de origen africano. Nos enorgullecemos de ver que nuestros hermanos hayan constituido su nación. Compartimos una historia de colonización, y ahora estamos vinculados en la mancomunidad de naciones. Estos vínculos nos proporcionan un fundamento sólido para continuar la cooperación fructífera.

91. Uganda apoyó la admisión de Belice en las Naciones Unidas. Creemos que Belice satisface los criterios que fija el Artículo 4 de la Carta para ingresar en las Naciones Unidas. Se trata de un Estado amante de la paz, con un Gobierno elegido. El Primer Ministro, Sr. George Price, ya ha prometido aceptar las obligaciones que figuran en la Carta. Mi delegación está convencida de que Belice puede y desea cumplir con esas obligaciones.

92. La admisión de Belice también está acorde con los objetivos de la Organización, a saber, mantener el principio de la universalidad. Consideramos el logro de la independencia por Belice como otra importante etapa en el proceso de descolonización. Lo consideramos como una inspiración más para que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos para ayudar a aquellos que aún se encuentran bajo la dominación colonial y la opresión racista.

93. La independencia de Belice es un sombrío recordatorio para todos los miembros del Consejo de que Namibia, que es una responsabilidad excepcional de la Organización, debió alcanzar su independencia este año en virtud del plan de las Naciones Unidas. Lamentablemente, Namibia continúa bajo la ocupación de la Sudáfrica racista. La ocasión de la independencia de Belice es, por lo tanto, un agudo recordatorio al Consejo de las consecuencias de que no haya podido tomar medidas decisivas frente a la intransigencia de Sudáfrica, pero a los pueblos de Nami-

bia y Palestina les decimos que la independencia de Belice es testimonio de que una causa justa acaba siempre por triunfar.

94. Mi delegación ofrece sus cálidas felicitaciones al Gobierno y al pueblo de Belice por ese notable logro. Aguardamos ansiosamente la colaboración entre nuestros dos países.

95. Sr. LOUET (Francia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, ante todo, le agradezco que haya aceptado, además de sus graves responsabilidades como Ministro de Relaciones Exteriores de Filipinas, venir a presidir el Consejo durante este mes de septiembre. Su experiencia incomparable como político así como sus talentos de diplomático sagaz y hábil nos aseguran que bajo su dirección nuestros trabajos se verán coronados por el éxito. También quisiera expresar aquí nuestro agradecimiento al Sr. Illueca, Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, quien dirigió en forma notable nuestras deliberaciones durante el mes de agosto. Para todas las delegaciones de los Estados miembros del Consejo constituye un honor y un aliento el hecho de que en forma sucesiva dos Ministros hayan presidido personalmente nuestras reuniones.

96. El Consejo acaba de recomendar por unanimidad a la Asamblea General que admita a Belice en el seno de las Naciones Unidas. Mi país se asoció a esa recomendación con sumo agrado. En vista de que Belice reúne las condiciones que exige la Carta y de que se compromete a respetar sus disposiciones, la delegación de Francia, de conformidad con su actitud permanente, tenía el deber de pronunciarse a favor de su incorporación. La admisión de Belice en la Organización nos acercará aún más al objetivo de universalidad por el que tenemos tanto apego.

97. Colocado durante más de un siglo en la órbita del Reino Unido, Belice inaugura una nueva etapa de su historia. En lo sucesivo, como Estado independiente y soberano, aportará su contribución propia a las actividades de la comunidad mundial. No cabe duda alguna de que al solicitar su admisión en las Naciones Unidas, Belice demuestra su voluntad de obrar en favor de la cooperación y de la paz internacionales, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta.

98. Esperamos muy sinceramente que en este mismo espíritu podrá entablarse próximamente una negociación entre los Gobiernos de Guatemala y Belice para buscar la forma de solucionar la controversia que opone a esos dos países. La delegación francesa está convencida de que podrá llegarse a una solución razonable, de conformidad con los intereses de las dos partes, sobre la base de los acuerdos de principio firmados el 11 de marzo de este año.

99. Con esta esperanza expreso los mejores deseos de un porvenir pacífico para Belice, de prosperidad para su pueblo y de éxito y felicidad personal para sus nuevos dirigentes.

100. Sr. OUMAROU (Níger) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, mi delegación se alegra de verlo presidir el Consejo durante el mes de septiembre, que es

tradicionalmente un mes importante para las Naciones Unidas. El comienzo de los trabajos del período ordinario de sesiones de la Asamblea General aumenta las actividades y el interés, lo que no deja de influir en la vigilancia y la disposición que debe demostrar el Consejo debido al examen por la comunidad internacional de tantos problemas que preocupan al mundo.

101. Es usted un Presidente excepcional. Ministro de Relaciones Exteriores de su país, Filipinas, General de reputación internacional, una usted a sus cualidades de estadista unánimemente reconocidas una carrera no menos excepcional y usted es hoy uno de los pocos sobrevivientes de los redactores de la Carta. Tuvo usted que presidir no solamente uno de los primeros períodos de sesiones de la Asamblea General, sino también, más de una vez, el Consejo de Seguridad. Fuera de toda duda, su Presidencia transcurrirá con sensatez, eficacia y oportunidad.

102. Permítaseme igualmente presentar mis felicitaciones más sinceras a su predecesor, el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, Sr. Jorge Enrique Illueca, quien presidió nuestro trabajo con competencia y sensatez durante el mes de agosto.

103. Al recomendar a la Asamblea General que admita a Belice como Miembro de las Naciones Unidas, el Consejo acaba de hacer algo que el Níger convalida y celebra sin reservas. Vemos en ello no sólo un acto que aumenta el carácter universal de la Organización, sino, sobre todo, una nueva consagración del principio del derecho de todos los pueblos a la libre determinación y la independencia. No dudamos, pues, de que la Asamblea General refrendará muy pronto nuestra votación unánime de hoy.

104. La independencia de Belice ya se ha hecho realidad, pero después de haber escuchado hace unos instantes a la vecina Guatemala impugnar la soberanía del nuevo Estado, mi delegación cree útil recordar ciertos principios y normas a los cuales el Níger se ha adherido siempre y que ha defendido en forma constante y firme.

105. En primer término, está el principio de la intangibilidad de las fronteras heredadas de la era colonial. Todo territorio colonial internacional y jurídicamente reconocido debe poder, una vez liberado, vivir, organizarse y desarrollarse en forma soberana en el interior de las fronteras que fueron suyas antes de la partida de la Potencia colonizadora.

106. Luego está el principio del arreglo de las controversias entre los Estados por medios pacíficos, conforme a las disposiciones previstas y claramente descritas en la Carta. Ojalá que Guatemala y Belice actúen en esa dirección.

107. Por último, está el respeto de las normas de la buena vecindad que excluyen la injerencia de cualquier Estado en los asuntos internos de otro.

108. Confiando en el respeto por todos de esos principios y normas, el Níger da una muy calurosa bienvenida a Belice como 156º Miembro de las Naciones Unidas. Deseamos a este nuevo Estado que pueda desarrollarse en

paz, concordia y estabilidad. Esperamos con impaciencia el día en que el Consejo recomiende, también en forma unánime, a la Asamblea General la admisión de Namibia.

109. Sr. NISIBORI (Japón) (*interpretación del inglés*): Ante todo, quisiera transmitir a usted, Señor, las más sinceras felicitaciones de mi delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Mi delegación, y ciertamente todos los Estados Miembros, se sienten sumamente afortunados por contarle a usted como Presidente del Consejo en este momento de inestabilidad política mundial. Como el único signatario de la Carta en San Francisco en 1945 que sigue todavía contribuyendo activamente a la labor de la Organización, mi país siente por usted la mayor estima. Mi delegación rinde a usted un sincero homenaje por su fe incommovible en los propósitos y principios de la Carta, que usted tan elocuentemente promueve y defiende en diversos foros. Confiamos en que su larga vinculación con la Organización, así como sus destacadísimas dotes de estadista y su aptitud diplomática, serán prenda de que el Consejo desempeñe los cometidos en la forma más feliz y eficiente. Al propio tiempo, mi delegación espera poder trabajar con usted para consolidar las relaciones de amistad que unen a nuestros dos países.

110. Quisiera también aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro sincero reconocimiento al Sr. Jorge Enrique Illueca, Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, quien dirigió los trabajos del Consejo en forma tan competente el mes pasado.

111. En nombre del Gobierno y del pueblo del Japón quiero de todo corazón felicitar al Gobierno y al pueblo de Belice por haber alcanzado la independencia hace dos días. Mi delegación apoya firmemente que se admita a Belice como el 156° Miembro de las Naciones Unidas y acaba de votar a favor del proyecto de resolución sobre su admisión. Confiamos en que, como el Primer Ministro Price lo expusiera claramente en el telegrama que dirigiera al Secretario General, Belice cumplirá todas las obligaciones atinentes a su calidad de Miembro y que, como país amante de la paz, hará valiosas contribuciones a las actividades de las Naciones Unidas. Además, su ingreso ha de aproximar a la Organización al principio de la universalidad.

112. Mi país espera entablar relaciones de estrecha amistad y cooperación con este nuevo Estado, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas. Mi delegación aguarda con interés también poder colaborar con la delegación de Belice en diversos foros de las Naciones Unidas en la búsqueda de nuestros comunes objetivos, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la construcción de un mundo justo y pacífico.

113. Quisiera aprovechar esta oportunidad también para felicitar al Gobierno del Reino Unido por haber cumplido su promesa de conceder la independencia a Belice en el plazo prefijado.

114. Antes de concluir, quisiera expresar la sincera esperanza de mi delegación de que la controversia entre Belice

y Guatemala se arregle pacífica y rápidamente a través de negociaciones entre los Estados interesados.

115. Sr. DORR (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, es un honor estar aquí en este Consejo presidido por una persona tan distinguida y venerable. Lo felicito por haber asumido el cargo que ha ocupado con distinción en diversas ocasiones anteriores, y le deseo éxito en la conducción de nuestras deliberaciones durante este mes.

116. Quisiera también agradecer a su predecesor, el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, Sr. Jorge Enrique Illueca, y felicitar a él y a su delegación por la manera en que desempeñaron las tareas de la Presidencia durante el mes de agosto.

117. El 11 de noviembre del año pasado, la Asamblea General, en su resolución 35/20, reafirmó el derecho inalienable del pueblo de Belice a la libre determinación, la independencia y la integridad territorial. Declaró, además, que Belice debería convertirse en un Estado independiente antes de que concluyera el trigésimo sexto período de sesiones. Dicha resolución fue aprobada por la Asamblea General por 139 votos contra ninguno y 7 abstenciones. Eso, a nuestro juicio, significó una clara expresión del abrumador —en realidad, virtualmente unánime— apoyo de la comunidad internacional a la pronta independencia de Belice.

118. Irlanda votó a favor de esa resolución. Nos complace que Belice haya logrado la independencia el 21 de septiembre y celebramos su decisión de solicitar su inmediata admisión en las Naciones Unidas. Irlanda desea lo mejor a este reciente miembro de la familia de naciones y hacemos llegar nuestros buenos augurios a su Gobierno y al pueblo, que por fin ha logrado la independencia luego de una larga historia colonial.

119. Irlanda votó en el Consejo a favor de la recomendación de la Asamblea General para que admita a este Estado. Creemos que Belice cumplirá plenamente con las responsabilidades que le han de incumbir en virtud de la Carta y nos complace que las Naciones Unidas, al admitir a Belice inmediatamente después de Vanuatu, haya dado otro paso hacia la universalidad.

120. Somos conscientes de que mientras Belice avanzaba hacia la plena independencia, hubo negociaciones cuya finalidad era asegurar al Estado recientemente independizado el disfrute de la buena voluntad y la cooperación de todos los vecinos. Nos sentimos estimulados por las discusiones de Londres, de marzo último, entre los Gobiernos del Reino Unido, Belice y Guatemala. Lamentamos que las posteriores negociaciones no hayan tenido éxito hasta la fecha. Pero esperamos que persista el espíritu de buena fe que caracterizó las deliberaciones anteriores y que prosigan las negociaciones de conformidad con la resolución aprobada el año pasado por la Asamblea General, en que se insta a los tres Gobiernos a continuar sus esfuerzos para llegar a un acuerdo, sin perjuicio del ejercicio de sus derechos inalienables por parte del pueblo de Belice.

121. En cuanto a nosotros, no queremos que se arroje sombra alguna sobre la independencia recientemente adquirida por Belice. Esperamos que Guatemala y su Gobierno sigan ejerciendo moderación y buena voluntad para con el Estado recientemente independizado y que las cuestiones pendientes se resuelvan mediante negociaciones. Esperamos que Belice cuente con la cooperación de todos los Estados de la región, incluido Guatemala, de forma que pueda dedicarse a los problemas que afectan a todo nuevo Estado, en una atmósfera de paz y respeto mutuo entre naciones independientes y soberanas.

122. Irlanda confía en que Belice ha de aportar una contribución valiosa a las actividades de las Naciones Unidas. Mi delegación espera poder trabajar en estrecha colaboración con la delegación de Belice en los años venideros.

123. Sr. OZORES TYPALDOS (Panamá): Señor Presidente, sean mis primeras palabras para expresar la complacencia de mi delegación al verlo presidir el Consejo durante el mes de septiembre, pues conocemos sus dotes y cualidades de veterano y probado diplomático y, al mismo tiempo, por ser usted representante de un país por el cual los panameños sentimos una profunda admiración y respeto.

124. El Consejo se ha reunido formalmente, en uno de esos momentos que deben considerarse históricos, para examinar en primera instancia y recomendar posteriormente a la Asamblea General la solicitud de Belice para ingresar como nuevo Miembro de la Organización, con lo cual se convierte en el 156º Estado Miembro del organismo mundial y en el 31º del Grupo latinoamericano.

125. El Gobierno y el pueblo de Panamá se identificaron en todo momento con las aspiraciones de los beliceños por lograr la plena independencia y el General Omar Torrijos, desaparecido recientemente, y el Presidente Aristides Royo defendieron la causa de ese país hermano con el entusiasmo y el convencimiento con que se defienden los objetivos nobles y justos.

126. Si Belice no obtuvo la independencia hace varios años no fue por culpa del Gobierno de Londres, sino a causa de las pretensiones de una de las partes en las largas y complicadas negociaciones. Sin embargo Belice, como Estado independiente y reconocido por la comunidad internacional, es una realidad y esperamos que el Gobierno de Guatemala cambie su posición y acepte el surgimiento de una nueva nación en el istmo centroamericano, que está inspirada con los mejores deseos de colaboración y que puede hacer grandes aportes en una región donde lamentablemente imperan la violencia y la desconfianza entre hermanos.

127. El Gobierno de Panamá, que mantiene cordiales relaciones tanto con Belice como con Guatemala y a sabiendas del significado de la negociación como forma de solucionar diferencias, está dispuesto a servir como vehículo en la consecución de un diálogo entre las partes con miras a lograr un entendimiento que permita que dos pueblos vecinos vivan como tales, en un ambiente donde la paz y la cooperación sean las características.

128. Sin pretender ser retórico, es bueno recordar que Belice pertenece por historia y por geografía a una región descubierta y colonizada por España, y a pesar de las diferencias de idioma mi Gobierno expresa, desde ahora, que hará todos los esfuerzos necesarios para que representantes beliceños participen desde este momento en todas las reuniones a nivel centroamericano, se manifestará en favor del ingreso de Belice en la Organización de los Estados Americanos y se complace con la ayuda que podrá brindar a esta Organización y al Movimiento de los Países no Alineados, donde hasta la fecha de su independencia actuaba como invitado especial.

129. Deseo finalizar expresándole al Gobierno y al pueblo de Belice el júbilo de todos los panameños al ver coronado un largo esfuerzo donde la justicia se abrió camino. Es cierto que nacen a la vida independiente con muchas dificultades, pero al mismo tiempo con muchos amigos, y estamos seguros de que el pueblo y el Gobierno de Guatemala encontrarán el momento propicio para unirse al resto de los Estados Miembros en el reconocimiento de un Estado contiguo amante de la paz.

130. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Ante todo, la delegación de la Unión Soviética desearía expresar a usted, Ministro de Relaciones Exteriores de Filipinas, sus felicitaciones al verle presidir el Consejo. La gran experiencia diplomática que usted posee indudablemente ha de coadyuvar a que se cumplan con éxito las tareas que debe cumplir en su calidad de Presidente del Consejo, y lo digo con satisfacción porque hace más de 30 años que usted y yo nos conocemos.

131. Al mismo tiempo, deseo expresar mi reconocimiento al Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá por la importantísima aportación que en su calidad de Presidente durante el mes de agosto hiciera a los trabajos del Consejo.

132. Hoy día somos testigos de un acontecimiento magno en la historia de las Naciones Unidas. El Consejo acaba de examinar la solicitud de Belice, el Estado independiente más joven, para su admisión en las Naciones Unidas. En la nota del Primer Ministro de Belice en que solicitaba la admisión de su país en las Naciones Unidas figura una declaración en el sentido de que Belice reconoce las obligaciones que impone la Carta y se compromete solemnemente a acatarlas. A nuestro juicio, este Estado reúne los requisitos y satisface los criterios necesarios para que un Estado ingrese en las Naciones Unidas, y nuestra delegación ha apoyado con satisfacción la recomendación que al respecto ha hecho el Consejo de Seguridad. En este sentido, hemos partido de la premisa de que la recomendación mencionada constituye un nuevo paso hacia la eliminación total y definitiva del sistema colonial, demuestra una vez más la significación histórica de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aprobada oportunamente por las Naciones Unidas a iniciativa de nuestro país, y ha de contribuir a la realización de la universalidad de las Naciones Unidas.

133. El día que se proclamó la independencia de Belice, el Presidente del Consejo de Ministros de la Unión Soviética

tica, Camarada Tikhonov, envió un telegrama al Primer Ministro de Belice en el que se dice:

“Con motivo de este magno acontecimiento que es la independencia de Belice, acepte usted las sinceras felicitaciones y mejores votos de éxito y progreso al pueblo de Belice en el camino de su desarrollo independiente como Estado.

“El Gobierno soviético, regido invariablemente por los principios de la equidad y la libertad de los pueblos, del respeto recíproco por la soberanía, y la integridad territorial de los Estados y de la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, y atribuyendo un importante significado al desarrollo de relaciones amistosas y de cooperación con todos los países, declara que reconoce a Belice como Estado soberano e independiente y que está dispuesto a establecer con él relaciones diplomáticas y a intercambiar misiones diplomáticas a nivel de Embajada.

“Al mismo tiempo expresa la esperanza de que entre la Unión Soviética y Belice han de desarrollarse fecundas relaciones de amistad en beneficio de nuestros pueblos y de la paz.”

134. La independencia de Belice abre una nueva página en la historia de este pueblo que durante muchas décadas padeció bajo la dominación colonial. Aprovecho esta oportunidad para felicitar en nombre de la Unión Soviética al Estado independiente y al pueblo de Belice en ocasión en que el Consejo ha resuelto recomendar que se apruebe su solicitud de admisión a las Naciones Unidas. Les deseamos paz y éxito.

135. Sra. KIRKPATRICK (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, es un especial honor participar en deliberaciones que usted preside, y no se trata de un cumplimiento de rutina si le digo que su carrera distinguida encarna los valores más altos de idoneidad de un estadista internacional. Hablando con usted y, particularmente, escuchándolo, evocamos los altos ideales que inspiraron la fundación de esta institución y de su Carta. Considero un buen indicio que su Presidencia haya coincidido con la inauguración de este período de sesiones de la Asamblea General, que es un símbolo, espero, de que la Asamblea se sentirá alentada por los valores que originalmente inspiraron a la propia Organización. Estos ideales se reflejan de un modo muy claro en su distinguida carrera: son los ideales de libertad, paz, cooperación, libre determinación e independencia.

136. Me permito añadir que, como no estuve en la ciudad durante el mes de agosto, no pude ser testigo personal de la hábil Presidencia de Panamá. Pero mis colegas me han informado de la elevada competencia y buen tino que caracterizaron a la Presidencia del Sr. Jorge Illueca.

137. Como representante del país huésped siento especial satisfacción en dar la bienvenida a Belice en calidad de 156° Miembro de las Naciones Unidas y felicitar sinceramente al Gobierno y al pueblo de Belice por haber alcanzado su total independencia y haber ingresado plenamente en este órgano internacional.

138. Los Estados Unidos y Belice están unidos por relaciones que se remontan a más de 200 años, cuando se establecieron vínculos comerciales entre ambos países. Miles de beliceños han hecho de los Estados Unidos su hogar durante estos años y más de mil norteamericanos viven y trabajan ahora en Belice. Los Gobiernos de Belice y de los Estados Unidos han trabajado conjuntamente en toda una diversidad de programas que han contribuido al desarrollo y a un mejor entendimiento de Belice y de la región. Uno de los primeros programas del Cuerpo de Paz, por ejemplo, fue instaurado en Belice y prosigue hasta la fecha para beneficio mutuo. Este intercambio cultural y social ha contribuido al establecimiento de una relación especial entre nuestros pueblos que se refleja en muchas tradiciones y valores comunes.

139. En reconocimiento de la independencia de Belice, los Estados Unidos tienen la intención de establecer plenas relaciones diplomáticas con ese país. Esperamos poder trabajar estrecha y armoniosamente con el Gobierno y el pueblo de Belice, tanto bilateralmente como en las organizaciones regionales y en toda la gama de los asuntos internacionales.

140. Las disputas jurisdiccionales enraizadas en un pasado colonial son muy comunes en este hemisferio. Constituyen una fuente de irritación crónica, su solución exitosa a veces suele ser muy difícil y exige persistencia, flexibilidad y, sobre todo, la buena voluntad de las diversas partes. Naturalmente, los Estados Unidos esperan que en aras de la paz y la armonía regionales los representantes de Belice y Guatemala puedan llegar cuanto antes a una solución mutuamente aceptable de sus diferencias. Los Estados Unidos están dispuestos a cooperar en la forma que corresponda en esta empresa.

141. Belice comienza su vida como una nación plenamente independiente con instituciones democráticas, una prensa libre y todas las libertades correspondientes. Para nosotros es motivo de especial placer dar la bienvenida a un nuevo vecino democrático. Finalmente, deseamos hacer llegar una vez más al pueblo de Belice y a su Gobierno nuestras cálidas felicitaciones y mejores deseos en esta feliz ocasión.

142. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Nicaragua. Lo invito a que ocupe un lugar en la mesa del Consejo y a que haga su declaración.

143. Sr. CHAMORRO MORA (Nicaragua): Señor Presidente, en nombre de la delegación de Nicaragua, me permito felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo durante el presente mes. Como fundador de la Organización y destacado diplomático, estamos seguros de que la labor del Consejo será fructífera bajo su conducción.

144. En la misma forma, nos permitimos felicitar a nuestros amigos, el Ministro Jorge Illueca y el Embajador Carlos Ozores, de Panamá, por su excelente labor en la Presidencia del Consejo el mes pasado, donde supieron demostrar una vez más la experiencia y madurez que los caracterizan, tanto a ellos como a su Gobierno, en el manejo de la problemática internacional.

145. Me honra poder transmitir el sincero regocijo del pueblo y Gobierno de Nicaragua en ocasión de la admisión de la hermana nación de Belice a las Naciones Unidas, en ejercicio natural del derecho de un pueblo a decidir libremente su destino, derecho por el cual, miles de nicaragüenses derramaron su sangre hace poco más de dos años. Nuevamente, un pueblo en Centroamérica ha hecho respetar sus derechos inalienables a la independencia y a la libre determinación, y al hacer efectivos esos derechos la soberanía de nuestra gran patria centroamericana y de nuestra propia nación se afianzan aún más.

146. En ese contexto, Nicaragua se hizo presente al más alto nivel en la nueva nación centroamericana, en el momento en que se retiraba para siempre la bandera británica y se izaba con orgullo la del Estado soberano de Belice. Hemos sido así fieles cumplidores de las disposiciones y recomendaciones de la comunidad internacional, quien se expresó claramente a través de la resolución 35/20 de la Asamblea General. Estamos dispuestos, junto con toda esa comunidad, a colaborar con el Gobierno y el pueblo de Belice en la obtención de sus más altos ideales y en la defensa de su soberanía, libre determinación e integridad territorial.

147. No cabe duda de que Belice, tanto por las circunstancias particulares que la llevan a la independencia como por su inserción geográfica en una zona altamente cargada de tensiones, afronta días difíciles. Existen en la actualidad fuerzas políticas que no consideran legítimos ni representativos los esfuerzos que se hacen en Centroamérica por lograr la liberación. Por ello, en este caso, el principio de la libre determinación de los pueblos tiene que ser defendido con particular empeño por la comunidad internacional, al darse la independencia en una región donde se cuestiona y socava ese principio.

148. La independencia de Belice es sinónimo del proceso de cambio que vive la región de Centroamérica. Dentro de ese esquema de cambio las Naciones Unidas deben felicitarse por haber sido la firme voluntad de la comunidad internacional, unida al empeño heroico de ese pueblo, la que facilitó la consecución de la independencia por medios pacíficos.

149. Pensamos que la vigilancia y persistencia de las Naciones Unidas, en conjunción con la responsabilidad demostrada por la antigua Potencia administradora, fueron factores que impidieron la repetición de la violencia como la que se dio recientemente en mi país y la que hoy alcanza dimensiones alarmantes en El Salvador.

150. Las Naciones Unidas jugaron un papel fundamental en el reconocimiento internacional de los anhelos legítimos del pueblo beliceño; las enseñanzas de esta feliz coincidencia, que permitiera dispensar el dolor que ocasiona la violencia, deben ser objeto de reflexión por parte de todos los países, específicamente cuando se pretende negar representatividad a las fuerzas de liberación en Centroamérica, en Namibia y en el Oriente Medio, tildándolas de extremistas y terroristas.

151. Ni amenazas, ni presiones, ni maniobras militares pueden frenar el avance libertario de los pueblos hacia la

independencia y la liberación definitiva. Por ello, Nicaragua comparte hoy esta victoria con el pueblo de Belice y se complace en que el Consejo se comprometa a extender a la séptima nación centroamericana todos los derechos y garantías a que aspiran los países que, como Nicaragua, buscan preservar su independencia y su seguridad, libre de intervenciones extranjeras.

152. Para concluir, Señor Presidente, hacemos votos por que este Consejo asuma su total responsabilidad, ante cualquier violación a los derechos que hoy Belice adquiere, en beneficio no sólo de esta nación, sino de la paz y la seguridad regionales.

153. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito ahora al representante de Santa Lucía a ocupar su lugar en la sala del Consejo y formular su declaración.

154. Sr. AUGUSTE (Santa Lucía) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, quisiera felicitarlo, Señor Presidente, por asumir la Presidencia del Consejo por el mes de septiembre. Con su competente dirección, estoy seguro, como lo demuestra este ejemplo, que se considerarán con celeridad todos los problemas que se planteen al Consejo.

155. Señor Presidente, también quisiera expresar mi agradecimiento a usted y a los miembros del Consejo por su amable invitación a que comparezca en esta augusta sala, tanto en nombre del Gobierno de Santa Lucía como en el de los Gobiernos de los demás miembros de la Organización de Estados del Caribe Oriental, para expresar nuestro agrado ante la aceptación de la solicitud de Belice de ingresar a las Naciones Unidas. Sin embargo, debemos aclarar algunos aspectos.

156. El 11 de noviembre de 1980 la Asamblea General aprobó la resolución 35/20 —su sexta resolución sobre el tema— reafirmando el derecho inalienable del pueblo de Belice a la libre determinación, independencia e integridad territorial. La Asamblea General está convencida —como estoy seguro lo está el Consejo de Seguridad— de que las divergencias que existen entre el Reino Unido y la República de Guatemala no menguan en forma alguna el derecho inalienable del pueblo de Belice a la libre determinación, la independencia y la integridad territorial y, por lo tanto, el hecho de que las partes sigan sin poder resolver sus divergencias no debe menoscabar en modo alguno el ejercicio por el pueblo de Belice de sus derechos nacionales.

157. Si bien la historia de las relaciones internacionales no está exenta de controversias territoriales entre los Estados, el marasmo de angustia y ansiedad que se impuso al pueblo de Belice por este Tratado que tiene ya 122 años y que fue declarado nulo y sin valor por la República de Guatemala hace apenas 35 años es algo indefendible.

158. Aunque Santa Lucía no tiene el menor deseo de tratar de resolver este rompecabezas jurídico del artículo 7 del Tratado Anglo-Guatemalteco de 1859, o de la subsecuente Convención de 1863, tenemos que señalar que ni la perpetuidad de las concesiones del usufructo, por lo que Guatemala acusa al Reino Unido, ni la doctrina espe-

ciosa del *uti possidetis*, que Guatemala invocó originalmente, son reconocidos como principios generales de derecho internacional.

159. Sin tomar parte a favor de Guatemala o del Reino Unido, quisiera señalar que Belice, u Honduras Británica, como se le conocía en aquel entonces a este Territorio, fue creado formalmente como una colonia británica, con su propio Vicegobernador, bajo la autoridad del Gobierno de Jamaica en 1862, apenas tres años después de que Charles Lennox Wyke, el representante británico, y Pedro de Aycinena, el representante de Guatemala, firmaron el Tratado. Señalo este hecho importante, no necesariamente como una justificación *de jure* de la soberanía británica con respecto a Belice por casi 122 años, a pesar de que existe una evidente relación entre la firma del Tratado y la creación de la colonia, sino más bien para indicar que el pueblo de Belice se encontraba bajo el yugo colonial desde hace más de un siglo y ningún principio espicioso puede justificar la espada de Damocles que sigue pendiendo sobre la cabeza de esta nación recientemente independizada.

160. El 25 de julio de 1980 la Cámara de Representantes de Belice, ejerciendo el mandato que legítimamente le otorga su pueblo, aprobó una resolución en la que se pedía al Gobierno que empezara a adoptar las medidas necesarias para conducir a Belice a una independencia segura, con o sin el acuerdo del Gobierno de Guatemala. Tres meses más tarde, el Viceprimer Ministro de Belice, Sr. Rogers, dirigiéndose al Comité de descolonización<sup>4</sup>, expuso claramente que el Gobierno de Belice participó en las negociaciones anglo-guatemaltecas durante 19 años, no porque reconociera derecho alguno de Guatemala sobre Belice o sobre su porvenir, sino porque, frente a la amenaza militar de Guatemala para su territorio, y en el empeño por preservar la paz y la estabilidad en una región ya asolada por conflictos, trataba de ayudar al Reino Unido y a Guatemala a resolver sus divergencias sin perjuicio para la soberanía de Belice y su integridad territorial.

161. El Gobierno de Santa Lucía acogió con agrado los 16 puntos expuestos en las Bases de Entendimiento, firmadas en Londres el 11 de marzo de 1981, como un marco prometedor para la realización de las negociaciones hacia la firma y ratificación de los tratados finales. Asimismo, nos unimos a los demás miembros del Comité de Ministros del Caribe responsables de las relaciones exteriores, al suscribir, apenas una semana después, la Declaración de Belmopan, apoyando tanto la resolución 35/20 de la Asamblea General como los principios acordados por el Reino Unido y Guatemala en las Bases de Entendimiento.

162. Pero ninguna interpretación de las Bases de Entendimiento vicia en modo alguno la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Por lo tanto, el Gobierno de Santa Lucía rechaza la afirmación de Guatemala de que esta controversia se ha transmitido ahora a Belice al obtener su independencia.

163. La independencia, una vez conseguida constitucionalmente, no puede ser revocada. La tan anhelada inde-

pendencia de Belice es ahora un hecho consumado legal. Las normas legales e internacionales que rigen el legado de pesadas cargas para una Nación-Estado no son muy diferentes de las que rigen las relaciones humanas en virtud del derecho consuetudinario. No puede pedirse a niños independientes que asuman las obligaciones contractuales de sus ex-tutores, especialmente cuando esos tutores aún viven. El niño no habrá de llevar los estigmas de la madre. Ha pasado la era de esta perspectiva ignominiosa.

164. El meollo de la cuestión no es si se trata de una controversia justificada relativa a la violación de las disposiciones del Tratado entre Guatemala y el Reino Unido, sino si el pueblo de Belice será tenido como rehén en torno de una situación en la que no tiene nada que ver. Fue un observador del que se esperaba que simplemente permaneciese con los brazos cruzados.

165. Belice, demográficamente, aunque no geográficamente, es un país pequeño; pero su pueblo se ha ganado el respeto y la amistad de casi todos los gobiernos y pueblos del mundo, incluida la América Central.

166. La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Cuba en septiembre de 1979, reiteró su apoyo incondicional al derecho inalienable del pueblo beliceño a la libre determinación, la independencia y la integridad territorial. Condenó toda presión o amenaza que impidiese el pleno ejercicio de ese derecho y apoyó el derecho del pueblo y del Gobierno de Belice a concertar los acuerdos que estimare necesarios para neutralizar eficazmente dicha amenaza.

167. La independencia, al tiempo que marca el final de una era, señala igualmente el comienzo de otra. Hay mucho que hacer antes que los 145.000 beliceños puedan pensar en un futuro de desarrollo económico y social significativos. Este es el objetivo definitivo de la independencia. La soberanía es el medio por el cual se logra. Pero la ominosa sombra de Guatemala continúa proyectándose sobre el territorio beliceño y añadiendo neurosis y ansiedad, tanto en Belice como en la comunidad internacional, lo cual no crea un ambiente propicio para el desarrollo.

168. En consecuencia, el Gobierno de Santa Lucía se siente complacido de que el Sr. Nicholas Ridley, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido haya aseverado ya que su país hará todo lo posible para garantizar la seguridad de un Belice independiente. La Potencia metropolitana no dejará a su criatura a merced de sus obvios enemigos. El Commonwealth del Caribe también desempeñará un papel significativo en ese sentido. Pero la importancia de esta familia de naciones es que, dentro de su ámbito, encontrará los medios para resolver sus controversias en forma amistosa, porque lo que separa a Belice y a Guatemala hoy son diferencias, diferencias respecto de cómo se desenvuelve la desdichada circunstancia del enredo entre Guatemala y el Reino Unido en torno del entonces territorio de Honduras Británica.

169. En conclusión, Santa Lucía celebra el apoyo unánime del Consejo al Gobierno y al pueblo de Belice y es-

pera ansiosamente se transmita esta recomendación a la Asamblea General.

170. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el Ministro de Relaciones Exteriores de Barbados, a quien invito a que ocupe un asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

171. Sr. TULL (Barbados) (*interpretación del inglés*): Agradezco muy sinceramente al Señor Presidente y al Consejo por brindarme esta oportunidad y el privilegio de hablar ante el Consejo en nombre de mi propia delegación y en el de las de Trinidad y Tabago, Guyana y Jamaica. Permítame, Señor Presidente, que le felicite por su elección a la Presidencia del Consejo durante el mes de septiembre. Estoy seguro de que su gran sabiduría, amplio conocimiento y experiencia influirán en los debates de este Consejo.

172. Es un motivo de profundo regocijo para mí que mi primera declaración oficial en un órgano de las Naciones Unidas desde que fui nombrado Ministro de Relaciones Exteriores de Barbados sea con motivo de la admisión de Belice en la Organización.

173. El Gobierno y el pueblo de Barbados siempre han apoyado la lucha por la independencia del valiente pueblo de Belice. Durante el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, la delegación de Barbados se encontró en la vanguardia de aquellos que pedían en la resolución 35/20 la independencia de Belice antes de finales de 1981. Ese sueño se ha realizado ahora.

174. Espero sinceramente que todos, en nuestra familia de naciones, podamos con razón felicitarnos por esta realización, porque no se escatimará esfuerzo alguno dentro de las Naciones Unidas para asegurar al Gobierno y al pueblo de Belice el ejercicio de la libre determinación y el logro de la independencia. También hemos de felicitar a la ex-Potencia administradora, al Gobierno del Reino Unido y al propio Gobierno de Belice bajo la competente dirección del Sr. George Price. El Primer Ministro Price ha demostrado gran paciencia y una extrema determinación y constancia para avanzar hacia la noble meta alcanzada hace dos días.

175. En nombre del Gobierno y del pueblo de Barbados, acojo con agrado la decisión del Consejo de Seguridad de recomendar a la Asamblea General la admisión de Belice en las Naciones Unidas como miembro 156°. No vacilo en recomendar que esa resolución sea considerada favorablemente, en la firme creencia de que Belice contri-

buirá de manera significativa a los trabajos de las Naciones Unidas.

176. La independencia de Belice ha demostrado a los incrédulos y escépticos la eficacia de las Naciones Unidas en lo que atañe al proceso de la libre determinación.

177. Hay algunos indicios de que la independencia cabal de Belice puede brindar otra oportunidad al Consejo para que ejerza la responsabilidad especial que le incumbe en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Mi Gobierno espera que la competencia del Consejo sobre el particular no se ponga a prueba, pero también estoy convencido de que si esto ocurriera, el Consejo, con la colaboración de los Gobiernos amigos y amantes de la paz de la región, podrá llegar a una solución satisfactoria y justa.

178. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como no hay más oradores, formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Filipinas.

179. Votamos a favor de la recomendación del Comité de Admisión de Nuevos Miembros porque creemos que la admisión de Belice en la familia de las naciones constituirá un importante jalón en el logro de dos de las grandes metas de la Organización. Demuestra, en primer lugar, el progreso logrado en el proceso constante de descolonización, un proceso que dura ya 30 años y que felizmente está llegando a su fin. En segundo lugar, constituye otro paso adelante en la materialización del principio de la universalidad, un paso adelante en el progreso de las Naciones Unidas como organización mundial.

180. Al ingresar a la comunidad de naciones, expresamos a Belice nuestra esperanza de que contribuya en forma constructiva a nuestra búsqueda infinita y paciente de la paz, la seguridad y el progreso mundiales. Doy la bienvenida a Belice.

*Se levanta la sesión a las 19.50 horas.*

#### NOTAS

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Anexos, tema 20 del programa, documento A/36/533-S/14701.

<sup>2</sup> *Ibid.*, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 1, pág. 12.

<sup>3</sup> *Ibid.*, trigésimo sexto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 7a. sesión.

<sup>4</sup> Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

### 如何 购取 联合国 出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---